

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

FCC MEDIO AMBIENTE, SAU**A28541639**

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

VERTEDERO DE ARNEDO Y PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RSU**2605419004**

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTMX-UTMY)

PARAJE YASA LIVILLOS**ARNEDO****575787-4678838**

Actividad

CNAE-2009 (actividad principal)

Año de inicio de la actividad

5.5.-Vertedero de residuos no peligrosos**3821**

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Número AAI

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

5.5**022****5.d)****5462**

Código productor de residuos

Código gestor de residuos

Registro APCA

17G04170000000008**Grupo B.-MAA000510**

Sistema de gestión ambiental (SGA)

☐ No dispone☒ ISO 14001☐ EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización
(Publicación en el BOR)**AAI 027-2021****Revisión de la AAI para su adaptación al Real Decreto 646/2020
Resolución nº 316 de fecha 15/08/2024****21-08-2024**

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta de inspección

Número de informe

Inicio

13-11-2025

Final

13-11-2025**46****46-2025**

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

☒ Programada ☐ No programada (seleccionar)

Motivación de la inspección no programada

☐ Denuncia ☐ Accidentes/Incidentes
☐ Otorgamiento AAI ☐ Modificación AAI
☐ Revisión AAI ☐ Verificación cierre
☐ Comprobación incumplimientos
☐ Otros:**Alcance de la actuación de inspección ambiental**☒ Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada☐ Parcial: Comprobación de (seleccionar):
☐ Emisiones al aire ☐ Emisiones al agua ☐ Producción residuos ☐ Gestión residuos
☐ Ruidos/vibraciones ☐ Calidad del suelo ☐ Aguas subterráneas ☐ Cont. luminosa
☐ Otros :

Se realizan operaciones de muestreo

Descripción del plan de muestreo

Entidad responsable de muestreo

☒ NO ☐ SI (detallar):**Régimen de funcionamiento de la actividad**

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

En el momento de la inspección la instalación se encuentra en funcionamiento

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

☐ Sin funcionamiento ☐ < 25% ☐ Entre 25-50% ☐ Entre 50-75% ☐ > 75%**3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular**

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

12-01-2026

Fecha de notificación a la persona titular

13-01-2026

La persona titular presenta alegaciones

☐ NO ☒ SI

Fecha de registro de alegaciones

03-03-2026

Valoración de las alegaciones presentadas

☐ Se aceptan todas las alegaciones ☒ Se aceptan parcialmente las alegaciones ☐ No se aceptan las alegaciones

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- ☐ **Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
 No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- ☐ **Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
 Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
 La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- ☒ **No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
 Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.
 La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.
- ☐ **No se valora el cumplimiento**

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

- | | |
|---|--|
| ☒ Aspectos administrativos y prescripciones generales | ☐ Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| ☐ Contaminación atmosférica | ☒ Ruidos y vibraciones |
| ☐ Vertido de aguas | ☐ Calidad del suelo y las aguas subterráneas |
| ☐ Producción de residuos | ☐ Prescripciones como gestor de residuos |
| ☐ Contaminación lumínica | ☐ Prevención de incendios forestales |
| ☐ Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar): | |

5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Acción	Plazo de ejecución
Presentar la documentación justificativa de la correcta gestión de los vehículos fuera de uso indicados en el punto 2.e del acta de inspección ambiental nº 46-2025	15/04/2026
Presentar informe realizado por técnico cualificado de la contaminación acústica de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2 de la autorización ambiental integrada	15/04/2026

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua.